REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188-2026
MINIMA CUANTIA - MC 015 -2026

En Guaduas, Cundinamarca, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, el señor **DIEGO ARIEL JIMÉNEZ**, en su calidad de Alcalde Municipal de Guaduas, el señor **ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA**, C.C 80.280.769 representante legal de **TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S** identificada con **NIT. 901.443.083-0,** en calidad de contratista, Asimismo la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social estuvo presente a través del supervisor del contrato, para lo cual, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del proceso **ACEPTACION OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188-2026 MINIMA CUANTIA No. MC-015-2026**, suscrito entre las partes, previos los siguientes antecedentes.

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATANTE	Municipio de Guaduas Cundinamarca
NIT.	899.999.701-4
TIPO DE CONTRATO	Prestacion de Servicios
NUMERO DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188 – MC-015-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/03/2026
OBJETO	**"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS."**
CONTRATISTA.	TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.443.083-0
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.280.769 DE VILLETA
No. CDP Y FECHA	2026000191 de fecha 19/01/2026
No. RP Y FECHA	2026000293 de fecha 06/03/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 49.025.340
FECHA DE INICIO	12/03/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación, conforme a la invitación pública.

No. CDP Y FECHA ADICION	N/A
No. RP Y FECHA ADICION	N/A
FECHA DE LIQUIDACION MUTUO ACUERDO	13/10/2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	30/12/2026
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	13/10/2026
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	13/10/2026
VALOR ADICION	N/A
FECHA DE LA ADICION	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	$ 49.025.340
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Alcaldía Municipal de Guaduas, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2026, así:

N° DE CDP	RUBRO	VALOR CDP	N° RP	VALOR RP	VALOR AFECTADO
2026000191	2.1.2.02.02.008.16.8714102.1.2.1.0.00	$ 49.025.340,00	2026000293	$ 49.025.340,00	$ 41.634.214,50

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		$ 49.025.340,00
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL	$ 49.025.340,00	
SALDO PAGADO AL CONTRATISTA		$ 41.634.214,50
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 7.391.125,50
SUMAS IGUALES	$ 49.025.340,00	$ 49.025.340,00

GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha de Aprobación por parte del Municipio
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-46-101034993	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 – ANEXO 0**				
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/03/2026	08/05/2027	$ 4.902.534,00	11/03/2026
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	06/03/2026	08/05/2027	$ 4.902.534,00	11/03/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/03/2026	08/07/2027	$ 2.451.267,00	11/03/2026
Compañía de Seguros	**Póliza No.**	**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS – ANEXO 0**				
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-40-101083376	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/03/2026	30/12/2026	$ 350.181.000,00	11/03/2026

III. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS

Mediante el Informe de Supervisión del N° 1 y los respectivos certificados de constancia del Supervisor, que reposan en el expediente contractual cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS."**, dejan constancia de que TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S. cumplió con las obligaciones a desarrollar del contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 188 DE 2026 – MC-015-2026, para el parque automotor adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Guaduas.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación del presente contrato se tiene en cuenta el informe de la supervisión y el acta de recibo a satisfacción, documentos que manifiestan que se recibió a entera satisfacción el objeto del contrato.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

V. CONSTANCIAS

DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que esta conforme con el **MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA** en cuanto a la ejecución de las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS."** suscrito por **TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S**, identificada con **NIT.901.443.083-0,** representada legalmente por el señor ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA identificado con Cédula de Ciudadanía No..80.280.769, de Villeta, en calidad de CONTRATISTA, y que el Municipio manifiesta su voluntad de declararse a paz y salvo una vez se suscriba la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, y se determine el balance final técnico, administrativo y financiero.

DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA: El representante del **MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA** atendiendo la Solicitud de Terminación Anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, junto con el Oficio de Aceptación de Solicitud de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral del contrato **Aceptación de Oferta No. 188-2026 MC 015 -2026** presentado por la supervisión del Contrato, certificando la terminación anticipada el contrato.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Que dentro del término legal se procede a liquidar el **Contrato de Prestación de servicios ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188 - MC 015 -2026** cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS."** y **TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S**, declarándose que las partes quedaron a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 188 - MC 015 -2026**, reservándose el Municipio de Guaduas el derecho de efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación de mutuo acuerdo a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

CUARTO: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la liquidación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	
Proyectó	**CARLOS CADENA GARZON** – Profesional de Apoyo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social	
Revisó	**ANDRES LEÓN RUIZ –** Economista de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.	
Revisó	**ANGELA MARCELA GONZALES CALDERON** – Jefe Oficina Gestión Contractual.	
Aprobó	**JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ** – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.	
Aprobó	**ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA** – Representante Legal TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S	
Aprobó	**DIEGO ARIEL JIMÉNEZ –** Alcalde Municipal.	